

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 16256** *PIGTURE IBERICA, S.L.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
ARTIFICIAL INSEMINATION MANAGEMENT IBERIA, S.A.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)
TOPIGS IBERICA, S.L.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Pigure Ibérica, Sociedad Limitada, Artificial Insemination Management Ibérica, Sociedad Anónima, Unipersonal y Topigs Ibérica, Sociedad Limitada, Unipersonal, celebradas el día 19 de Febrero de 2.010, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de Pigure Ibérica, Sociedad Limitada, Unipersonal, de las sociedades Artificial Insemination Management Ibérica, Sociedad Anónima y Topigs Ibérica, Sociedad Limitada, Unipersonal, ajustándose a los términos del proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas e incorporación en bloque de sus respectivos activos y pasivos a la absorbente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la precitada Ley 3/2009, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los balances de fusión e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, el cual deberá ser ejercitado durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 29 de marzo de 2010.- Don Belard Marinus Bill y don Alfonso Arenillas Lorente, como Administradores Solidarios de las sociedades Pigure Ibérica, Sociedad Limitada, Artificial Insemination Management Ibérica, Sociedad Anónima y Topigs Ibérica, Sociedad Limitada.

ID: A100036668-1